

Bogotá D.C., 16 de Diciembre de
2016

No. de radicación 2016-ER-223289
solicitud:



2016-EE-171689

Doctor

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

Secretario General

Asociación Colombiana de Universidades - Ascun

Calle 93 No. 16-43

Bogotá D.C

Asunto Sobre clasificación de la profesión de Trabajo Social CINE - 2011

:

Señor Secretario General:

Avisamos recibo de su comunicación del 28 de noviembre pasado, por medio del cual el Consejo Directivo de la Asociación Colombiana de Universidades manifiesta que ha recibido de las instituciones asociadas informe sobre las preocupaciones de la comunidad académica por la forma como se definió la clasificación de la profesión de Trabajo Social dentro del campo de la Salud y el Bienestar.

Al respecto, debemos compartirles que en reunión sostenida en este Ministerio el pasado 24 de noviembre, asumimos el compromiso de llevar a cabo los análisis necesarios para definir el procedimiento a seguir, con miras a reasignar la evaluación de los procesos inherentes al registro calificado de los programas de Trabajo Social a la Sala de Ciencias Sociales de la CONACES. Del mismo modo, aclaramos que según se acordó, el DANE organizará mesas de trabajo conjuntas en la perspectiva de revisar la clasificación de las distintas profesiones en el ámbito de CINE 2011. A.C

Finalmente, nos permitimos manifestarle que mediante de la Circular 48 del 29 de noviembre de 2016, el Ministerio de Educación Nacional, Viceministerio de Educación Superior, modificó la Circular 79 del 28 de diciembre de 2015, sobre "Nueva Estructura de las Salas de Evaluación de la CONACES", se pasa la disciplina del Trabajo Social de la Sala de Salud y Bienestar a la Sala de Evaluación de Ciencias Sociales, Periodismo e Información.

Con nuestro agradecimiento por sus reflexiones y aportes.

Cordial saludo



KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS

Subdirector Técnico

Subdirección de Aseguramiento de la Calidad

Elaboró. Marcela Rojas C.

Aprobó. Kelly Johanna Sterling Plazas

